

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del tres de julio de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), ubicada en avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, la Licenciada Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de resolución para aprobar la versión pública presentada por la Dirección General de Administración, a efecto de que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 70, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

La Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

#### 2. Presentación y aprobación del Proyecto de Resolución

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el segundo punto del orden del día.

A continuación, expuso que la Dirección General de Administración solicitó la aprobación de la versión pública presentada con la clasificación de los datos testados (**RFC y domicilio de personas físicas**) por ser información confidencial. En consecuencia, solicitó se aprobara la versión pública del contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, con una vigencia a partir del 07 de junio del año en curso, celebrado entre la SESNA y un integrante del Comité de Participación Ciudadana, ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprueban por unanimidad la siguiente:

Resolución CT/006-Clasif.VP/SIPOT/2019.- El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales consistentes en el **RFC y domicilio de personas físicas** y **APRUEBA** la versión pública del contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios de un integrante del Comité de Participación Ciudadana con vigencia a partir del 07 de junio del año en curso que obra en los archivos de la Dirección General de Administración, a efecto de que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 70, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron



LIC. LILIANA HERRERA MARTÍN

Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de  
Transparencia



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ

Responsable del Área Coordinadora  
de Archivos



MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción